Anotado

Asuncion, Octubre 31 de 1891

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de hoy —

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz Suplentes á los Señores Don Estanislao Alvarenga y Don Doroteo Espínola, para los Departamentos de Ibicuí y Luque respectivamente.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

[illegible]